



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001709

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 9 de noviembre de 2017 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos inherentes al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **BOMBARDIER TRANSPORTATION BRASIL LTDA.**, de nacionalidad brasileña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2738 de 14 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2016;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-067 de 9 de febrero de 2018; y, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0308-M de 22 de febrero de 2018, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014; ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **BOMBARDIER TRANSPORTATION BRASIL LTDA.**, de nacionalidad brasileña, en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 9 de noviembre de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BOMBARDIER TRANSPORTATION BRASIL LTDA.**, de nacionalidad brasileña, de 29 de noviembre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de febrero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 710340
Tram. 91034-0041-17